

ANEXO II

FORMULARIO ESPECIFICACIONES Y REQUERIMIENTOS DEL CARGO 366/3

1. ÁREA/OFICINA- DEPENDENCIA:

JEFATURA DESPACHO DE ALUMNOS- FACULTAD DE ARTES

2. NECESIDAD DE PERSONAL (CATEGORÍA/AGRUPAMIENTO/CANTIDAD DE CARGOS):

Categoría 366/3. Agrupamiento Administrativo. 1 (uno) cargo.

3. TAREAS Y RESPONSABILIDADES:

- Asesoramiento a los niveles de tramos superiores en planes de estudio, normativas y procedimientos vigentes pertinentes del área.
- Administración y control del desempeño del personal de tramos inferiores a su cargo.
- Atención de los trámites que afectan la actuación académica de los estudiantes.
- Organización, supervisión y control de periodos lectivos y de carga de comisiones de cursadas.
- Organización, supervisión y control de turnos de examen y de carga de mesas de examen.
- Responsable en la confección de acta de regularidad y promoción: nivelación, anuales y semestrales.
- Responsable en la confección de actas de examen.
- Responsable en la rectificación de actas de regularidad.
- Organización, supervisión y control en la tarea de legalizaciones de planes de estudios, programas y cancelaciones de matrículas.
- Planificación para el cumplimiento de las actividades anuales del calendario académico y desarrollo de todas sus actividades.
- Coordinación para la realización de charlas/capacitaciones a docentes sobre procesos y uso del sistema informático (SIU Guarani).
- Manejo de GDE para legalizaciones, certificaciones y atención de expedientes varios.
- Organización, supervisión y control del proceso general de Preinscripción, inscripción y matriculación en las Carreras de la Facultad de Artes.
- Supervisión de Atención a la comunidad: presencial, vía telefónica y via mail.
- Atención de Alumnos Vocacionales y Estudiantes Regulares Internacionales.

- Atención de los requerimientos de la Secretaría de Asuntos Estudiantiles.

4. HORARIO DE TRABAJO:

De 9.00 a 16.00 horas. de lunes a viernes.

5. CONOCIMIENTOS. ESTUDIOS Y/O TÍTULOS:

- Estatuto de la Universidad Nacional de Córdoba.
- Convenio Colectivo de Trabajo del Personal no docente de las Universidades Nacionales (Decreto Nacional N° 366/2006).
- Reglamento de concurso para el Personal no docente de la UNC (Ordenanza HCS N° 07/2012).
- Organización funcional de las Áreas de Enseñanza Ordenanza 07/04 H. Consejo Superior modificada por OHCS 07/2015 y OHCS 02/2023.
- Gestión de Documentación Electrónica (GDE) y Digesto Electrónico UNC.
- Sistemas SIU GUARANÍ y KUNTUR
- Identidad de género: RR-2021-1304-E-UNC-REC texto ordenado de la Ord. HCS 9/2011 y su modificatoria RR-2023-2878-UNC-REC.
- Pases y equivalencias: OHCS-2018-10-E-UNC-REC y equivalencia de los módulos de idioma: OHCS N° 11/2012 y sus modificatorias OHCS 8/2015, OHCS-2019-3-E-UNC-REC
- Reglamento de Alumnos/as Vocacionales - RR 1146/00 y su modificatoria Ord. HCS 17/08
- Requisitos y condiciones de ingreso a carreras de pregrado y grado para postulantes que hayan concluido sus estudios secundarios en el extranjero
RHCS-2018-1731-E-UNC-REC
OHCS-2023-5-UNC-REC
Certificado de Español: Lengua y Uso
OHCS-2018-06-E-UNC-REC
OHCS-2023-4-UNC-REC
OHCS-2024-5-UNC-REC
- Ingreso para mayores de 25 años OHCS-2019-6-E-UNC-REC
- ESTUDIANTE REGULAR INTERNACIONAL OHCS 16/2008.
- Planes de estudios vigentes:
 - .- Lic. en Artes Visuales (orientaciones: a) Escultura, b) Grabado, c) Pintura, d) Medios Múltiples) - RHCS N° 16/2012, RM N° 987/2013
 - .- Profesorado de Educación Plástica y Visual - RHCS N° 1037/2014, RM N° 1720/2016
 - .- Licenciatura en Cine y Artes Audiovisuales - RHCS N° 1113/2016, RM N° 4750/2017
 - .- Profesorado Universitario en Cine y Artes Audiovisuales RHCS N° 1433/2024, DI SSPU#MCH N° 784/2025

- .- Lic. en Teatro (con orientación en Actuación, Artes Escenotécnicas y Teatrología); Técnico en Escenotecnia (título intermedio) - RHCS N° 194/2012 y su rectificatoria RHCS N° 1215/2015, RM N° 1857/2014 rectificada por RM N° 895/2018.
- .- Profesorado en Teatro - RHCS N° 576/2014, modificada por RHCS N° 368/2017, modificada por RHCS N° 1213/2017, RM N° 554/2015, modificada por RM N° 2390/2015
- .- Licenciatura en Composición Musical con orientación en lenguajes contemporáneos y con orientación en nuevas tecnologías - RHCS N° 1039/2010, modificada por RHCS-2020-366-E-UNC-REC, RHCS-2023-1280-E-UNC-REC (reubica materia), RM N° 268/2015.
- .- Licenciatura en Interpretación Instrumental (Piano, Violín, Viola y Violoncello) - RHCS N° 697/2012, RM N° 328/2015.
- .- Licenciatura en Dirección Coral - RHCS N° 1340/2010, modificada por RHCS N° 510/2013, RM N° 481/2012, modificada por RESOL-2019-2611-APN-MECCYT
- .- Profesorado en Educación Musical - RHCS N° 1070/2013, RM N° 170/2015
- .- Licenciatura en Educación Musical - RHCS N° 810/2012, RM N° 1666/2014
 - Protocolo de transición de planes de estudios (Ord. HCD FA N° 1/19)
 - Régimen de estudiantes Facultad de Artes (Ord. HCD FA N° 1/2018)
 - Pautas para el funcionamiento de posgrado Ordenanza HCS 7/2013
 - Guaraní para posgrado Ordenanza HCS 2/2007
 - Sistema Institucional de Educación a Distancia (SIED) RR-2021-1089-E-UNC-REC

6. EXPERIENCIA REQUERIDA

- Secundario completo. (no excluyente)
- Manejo de entorno informático.
- Manejo GDE Y DIGESTO ELECTRÓNICO UNC.
- Redacción e interpretación de textos.
- Capacidad para organizar, planificar, coordinar.
- Asesoramiento en referencia a Planes de Estudio y Equivalencias.
- Coordinación y articulación con las diferentes Secretarías de la Universidad.
- Coordinación y articulación con las diferentes Áreas de la Facultad para realizar actividades en común.
- Confección de procedimientos e instructivos sobre trámites que se realizan en Despacho de Alumnos.
- Planificación para el cumplimiento de las actividades anuales del calendario académico y desarrollo de todos sus procesos.

7. OTROS

Condiciones específicas: No deberá ser ni alumno ni docente de la Facultad de Artes.



Universidad Nacional de Córdoba
2025

**Hoja Adicional de Firmas
Informe Gráfico**

Número:

Referencia: Anexo II - ESPECIFICACIONES Y REQUERIMIENTOS DEL CARGO 366 - JEFATURA
DESPACHO DE ALUMNOS

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 4 pagina/s.